



COLEGIO TOMÁS CARRASQUILLA

INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL

Comunicación, Tecnología y Calidad de Vida

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO

Resolución de Reconocimiento Oficial Resolución No. 2368 del 14 de agosto de 2002

Resolución Media Técnica No. 12-0091 del 06 de noviembre de 2009

DANE 111001032255 NIT. 860.532.556-6

CODIGO ICFES: 216002

RESOLUCION RECTORAL No. 001-2026

***Por la cual se establece el Calendario Académico General año 2026,
para el Colegio
TOMAS CARRASQUILLA IED***

LA Rectora DEL COLEGIO TOMAS CARRASQUILLA IED

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 115 de 1.994, la Ley 715 de 2.001, el Decreto Nacional 1850 de 2.002 y la Resolución No. 2048 del 27 de noviembre de 2.017 emanada por la Secretaria de Educación y, el decreto único reglamentario del sector educativo 1075 del 2015 y

CONSIDERANDO QUE:

Que la Ley 115 de 1.994, en su artículo 86 establece que el calendario académico en la educación básica secundaria y media se organizará por periodos anuales de 40 semanas de duración mínima o semestral de 20 semanas mínimo, con la intensidad horaria que establezca el Ministerio de Educación Nacional.

La Ley 715 de 2001, asigna a los Distritos la competencia de organizar la prestación del servicio educativo en su jurisdicción preescolar, básica y media en condiciones de equidad, eficiencia y calidad. El Decreto 1850 de 2002 preceptúa que los Directivos Docentes y los Docentes de los colegios distritales, deben dedicar, cinco (5) semanas de calendario académico a realizar actividades de desarrollo institucional, además de las cuarenta (40) semanas de trabajo académico con los estudiantes. Así mismo el calendario escolar debe contemplar las (7) semanas de vacaciones para directivos docentes y docentes; doce (12) semanas de receso estudiantil, todo lo anterior distribuido en dos periodos semestrales.

El Decreto 1850 de 2002, faculta a los Rectores de las instituciones educativas oficiales para expedir el calendario académico.

El Decreto 1373 de 24 de abril de 2007, contempla como parte del receso escolar, la semana inmediata anterior al día feriado en que se conmemora el descubrimiento de América.

Que la resolución 2433 DEL 27 DE OCTUBRE DEL 2025, DE LA SED, ESTABLECIO PARA BOGOTA EL CALENDARIO ACADEMICO DEL AÑO LECTIVO 2026

QUE EL ARTÍCULO 7. de la anterior resolución INDICA QUE SE DEBE REALIZAR: “comunicación del calendario académico. previo a la fecha de inicio de trabajo académico con las y los estudiantes, esto es, el 26 de enero de 2026, las rectoras y rectores, y/o las directoras y directores rurales, deberán comunicar a la comunidad educativa el calendario académico del año 2026, y presentarán informes sobre su desarrollo y cumplimiento al consejo directivo, al consejo académico y a la asociación de padres de familia.”



COLEGIO TOMÁS CARRASQUILLA

INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL

Comunicación, Tecnología y Calidad de Vida

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO

Resolución de Reconocimiento Oficial Resolución No. 2368 del 14 de agosto de 2002

Resolución Media Técnica No. 12-0091 del 06 de noviembre de 2009

DANE 111001032255 NIT. 860.532.556-6

CODIGO ICFES: 216002

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Períodos semestrales. - Las cuarenta (40) semanas lectivas de trabajo con los estudiantes del Colegio TOMAS CARRASQUILLA se distribuirán en los dos semestres del año lectivo 2026, de acuerdo con las siguientes fechas:

Primer periodo semestral: Del 26 de enero al 21 de junio de 2026 (20 semanas)

Segundo período semestral: Del 6 de julio al 29 de noviembre de 2026 (20 semanas).

ARTICULO SEGUNDO: Actividades de Desarrollo Institucional. - Los Directivos docentes y docentes del Colegio TOMAS CARRASQUILLA IED, además de las cuarenta (40) semanas de trabajo con los estudiantes, dedicaran cinco (5) semanas del año 2026 a realizar actividades de desarrollo institucional así:

Primera Semana: del 13 al 16 de enero de 2026

Segunda Semana: del 19 al 23 de enero de 2026

Tercera Semana: del 30 de marzo al 5 de abril de 2026

Cuarta Semana: 5 al 11 de octubre de 2026

Quinta Semana: del 30 de noviembre al 6 de diciembre de 2026

Las actividades de desarrollo institucional a las que se refiere la resolución 2433 del 27 de octubre del 2025 en su artículo 3, deberán realizarse durante cinco (5) semanas del calendario académico y serán distintas a las cuarenta (40) semanas lectivas de trabajo académico con los estudiantes, establecidas en el calendario del año 2026, tal como ya se enunciaron

ARTÍCULO TERCERO: Vacaciones de los Directivos Docentes y Docentes. - En cumplimiento de las normas vigentes la fecha para el disfrute de las siete (7) semanas de vacaciones a que tienen derecho los directivos docentes y docentes al servicio oficial de Bogotá D.C. serán las siguientes:

Del 22 de junio al 5 de julio del 2026 (dos semanas)

Del 7 de diciembre de 2026 al 11 de enero de 2027 (cinco semanas)

ARTICULO CUARTO. - Receso Estudiantil. – Las doce (12) semanas calendario de receso estudiantil se distribuirán, así:

Del 13 al 25 de enero de 2026 (dos semanas)

Del 30 de marzo al 5 de abril 2026 (una semana)

Del 22 de junio al 6 de julio de 2026 (tres semanas) Del

5 al 12 de octubre de 2026 (una semana)

Del 30 de noviembre al 11 de enero del 2026 (cinco semanas)



COLEGIO TOMÁS CARRASQUILLA

INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL

Comunicación, Tecnología y Calidad de Vida

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO

Resolución de Reconocimiento Oficial Resolución No. 2368 del 14 de agosto de 2002

Resolución Media Técnica No. 12-0091 del 06 de noviembre de 2009

DANE 111001032255 NIT. 860.532.556-6

CODIGO ICFES: 216002

ARTICULO QUINTO – OTRAS FECHAS RELEVANTES EN EL DESARROLLO INSTITUCIONAL

1. ELECCIONES DEL GOBIERNO ESCOLAR	Durante la Semana de Participación que dictamine la Secretaria de Educación Distrital o acorde a los periodos informados por el ente territorial, i-2026-2160, es el memorando emitido por la SED con las ORIENTACIONES PARA LA ELECCIÓN, CONFORMACIÓN Y REPORTE DE LOS GOBIERNOS ESCOLARES PARA EL AÑO 2026.
2. Fecha Máxima de conformación nuevo Consejo Directivo.	26 de Marzo de 2026 de acuerdo a los tiempos establecidos en el Artículo 2.3.3.1.5.4., parágrafo 2 del Decreto Único del Sector educativo 1075 del 2015
3. PERIODOS ACADEMICOS Distribuidos en Bimestres, acorde al PEI vigente, en particular su Capítulo del SIE.	PRIMER PERIODO: 26 de Enero al 27 de Marzo, 2026 (9 semanas) SEGUNDO PERIODO: 6 de abril al 5 de junio, 2026 (9 semanas) TERCER PERIODO: 9 de Junio al 28 de agosto, 2026 (10 semanas) CUARTO PERIODO del 31 de agosto al 27 de noviembre de 2026 (12 semanas)
4. CONFORMACION GLOBAL Y TOTAL DEL NUEVO GOBIERNO ESCOLAR	Hasta el 26 de Marzo del 2026
5. DIA DE LA EXCELENCIA	20 de enero de 2026
6 COMISIONES DE EVALUACION Y PROMOCION	Primer Periodo: 6 de abril del 2026 Segundo Periodo: 11 de Junio del 2026 Tercer Periodo: 8 de septiembre 2026 Cuarto Periodo e Entre el 20 de noviembre al 27 de noviembre del 2026 (DE ACUERDO AL CALENDARIO D E FINALIZACION DEL AÑO 2026
7.. JORNADAS PEDAGOGICAS DISTRITALES	Institucionales Académicas: Fechas ya indicadas por la SE 4 de marzo, 27 de mayo, 6 julio, 9 de septiembre de 2026



COLEGIO TOMÁS CARRASQUILLA

INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL

Comunicación, Tecnología y Calidad de Vida

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO

Resolución de Reconocimiento Oficial Resolución No. 2368 del 14 de agosto de 2002

Resolución Media Técnica No. 12-0091 del 06 de noviembre de 2009

DANE 111001032255 NIT. 860.532.556-6

CODIGO ICFES: 216002

8. ASAMBLEAS GENERALES DE PADRES POR AULA	Febrero 6 del 2026
9. ENTREGA DE INFORMES ACADEMICOS A PADRES DE FAMILIA	Primer Periodo: 14 de abril del 2026 Segundo Periodo: 19 de Junio del 2026 Tercer Periodo: 16 de septiembre 2026 Cuarto Periodo e Informe Final: 3 de diciembre del 2026 (D E ACUERDO AL CALENDARIO D E FINALIZACION DEL AÑO 2026, cualquier ajuste se informará oportunamente)
10. ENTREGA DE SIMBOLOS	11 de Noviembre 2026 (puede ajustarse de acuerdo a calendario de fin de año interno)
11. CEREMONIA DE PROCLAMACION DE BACHILLERES	2 de diciembre de 2026 (Esta puede variar dependiendo de la adjudicación externa del auditorio para dicho evento)
12. RENOVACION DE MATRICULA DE ESTUDIANTES ANTIGUOS	4 de diciembre del 2026, de acuerdo al calendario de finalización del año escolar, podría variar, se informará en dicho caso en forma oportuna
13. EVALUACION INSTITUCIONAL	Del 1 de octubre al 27 de noviembre de 2026
14. INICIO VACACIONES FINALES DE ESTUDIANTES	30 de noviembre de 2026

ARTICULO QUINTO. – Vigencia. - La presente Resolución rige a partir de su publicación.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los VEINTISEIS DIAS (26) días del mes de enero de 2026

NUBIA LUCIA RODRIGUEZ VARGAS
Rectora